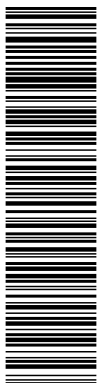


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-9-2021 PUNTO 15.6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YL44F-ZNKA9-NCT7B</b> Fecha de emisión: <b>6 de Octubre de 2021 a las 13:29:42</b> Página 1 de 3	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 04/10/2021 12:08 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 06/10/2021 10:26	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“15. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:**

**15.6(162/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el Plan de Inversiones Regional (PIR) en los municipios de la Comunidad de Madrid. (4.1.7)**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, que ha tenido entrada en el Registro General el 23 de septiembre de 2021, nº anotación 17775, cuyo texto es el siguiente:

*“La Comunidad de Madrid, al ser una comunidad autónoma uniprovincial y asumir las competencias propias de una diputación provincial, tiene la obligación de financiar buena parte de las inversiones que lleven a cabo los municipios de nuestra región.*

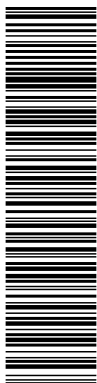
*Desde hace demasiados años la financiación de las inversiones municipales por parte de la Comunidad de Madrid adolece de falta de rigor temporal con varios años que no ha existido financiación. Además, requiere un exceso de burocracia que impide a los ayuntamientos, o incluso a la propia Comunidad, ejecutar las inversiones previstas.*

*Por hacer referencia a los últimos planes regionales de inversiones en los municipios madrileños habría que indicar que el Plan de Inversiones 2008-2011 no vino seguido de otro y durante los años 2012 al 2015 no hubo nueva financiación. El Plan de Inversiones 2008-2011 tuvo como continuación el Plan 2016-2019 con un importe de 700 millones de euros y en el año 2020 no hubo financiación nueva para inversiones de ningún tipo.*

*Esto pone de manifiesto las dificultades que tienen los ayuntamientos a la hora de planificar el desarrollo de nuevas inversiones o mejorar la propuesta de servicios públicos para sus vecinos y vecinas.*

*Como hemos señalado anteriormente, el exceso y la complejidad burocrática provoca que demasiados proyectos no se lleguen a ejecutar. Así, de*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-9-2021 PUNTO 15.6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YL44F-ZNKA9-NCT7B</b> Fecha de emisión: <b>6 de Octubre de 2021 a las 13:29:42</b> Página 2 de 3	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 04/10/2021 12:08 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 06/10/2021 10:26	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*los 700 millones previstos en el plan 2016-2019 se han dejado de ejecutar más de 300 millones de euros.*

*La Comunidad de Madrid aprobó el 23 de diciembre de 2020 un nuevo Plan de Inversiones en los municipios madrileños para los años 2021-2025 con un importe de 1.000 millones de euros, de los cuales 650 millones serían directamente para inversiones de los ayuntamientos y 350 millones financiarían actuaciones de interés regional. Han transcurrido ya nueve meses y los municipios no saben ni cuánto dinero le corresponde a cada uno ni cómo se van a gestionar las actuaciones de interés regional.*

*La creación después de las últimas elecciones autonómicas de una Consejería de Administración Local y Digitalización hacía presuponer una mayor apuesta municipalista pero de momento está siendo todo lo contrario, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha decidido, incumpliendo sus compromisos, retrasar el Plan de Inversiones en los municipios madrileños un año de tal forma que el nuevo Plan tendría una vigencia del año 2022 al 2026 por lo que en el año 2021, una vez más, no habría financiación para los municipios. Si el Plan 2021-2025 estaba financiado con 1.000 millones quiere decir que el Gobierno de la Comunidad de Madrid deja de invertir 200 millones en los municipios madrileños durante 2021.*

*Además, la Comunidad de Madrid está impidiendo que los municipios madrileños, a través de la Federación de Municipios de Madrid (FMM), participen en el diseño de las actuaciones de interés general.*

*Durante el año 2021 la Comunidad de Madrid solo ha planteado pagar las deudas financieras pendientes del Plan 2016-2019, con un gran retraso.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación ante el Pleno la siguiente*

**MOCIÓN**

- 1.- *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a mantener el Plan de Inversiones en los municipios madrileños desde el año 2021 al año 2025 y dotar a partir del año 2026 de una nueva financiación.*
- 2.- *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a negociar con la FMM las actuaciones de interés regional en nuestros municipios.*
- 3.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Administración Local y Digitalización, a todos*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-9-2021 PUNTO 15.6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YL44F-ZNKA9-NCT7B</b> Fecha de emisión: <b>6 de Octubre de 2021 a las 13:29:42</b> Página 3 de 3	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA_Firmado 04/10/2021 12:08 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA_Vº Bº 06/10/2021 10:26	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1022810.YL44F-ZNKA9-NCT7B 321C1C7B1120D5B8AEC330991C98911763B27F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



*los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid y al Presidente de la FMM.”*

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 23 de septiembre de 2021.

.../...

Sometida esta moción a votación, **QUEDA RECHAZADA** al resultar doce (12) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista y trece (13) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4268/2020, de 30 de noviembre, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
LA CONCEJALA DELEGADA DE  
BIENESTAR SOCIAL, MAYORES,  
SERVICIOS JURÍDICOS Y  
RÉGIMEN INTERIOR